



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 207-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas dos minutos del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día treinta de agosto del presente año, se recibió por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información suscrita por el ciudadano

la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos siete- dos mil diecinueve, relacionada a: ●El listado de rutas de transporte- autobuses y microbuses- que circulan por el área metropolitana de San Salvador (AMSS), indicando para cada ruta su identificación por nombre (Ej. 101-D) y recorrido que realiza respectivamente. ● Cantidad de unidades de autobús y microbús que están registradas por cada ruta del transporte del AMSS; ● Rutas georreferenciadas que circulan en el AMSS (Formato shape file). ● Paradas de bus georreferenciadas del AMSS (Formato shape file)

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

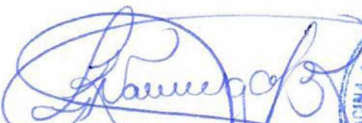
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información petitionada.

En respuesta se ha recibido el oficio sin referencia de fecha seis de septiembre 2019, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona el detalle de las rutas que circulan en el Área Metropolitana de San Salvador AB y MB, incluyendo su denominación y cantidad de unidades por ruta; es de aclarar que si desea los recorridos deberán ser solicitados en la Unidad de Atención al Usuario, por ser un trámite que se brinda en dicha Unidad, además de encontrarse regulado como un servicio que se brinda con un costo establecido en Acuerdo Ejecutivo.

En lo que respecta a las rutas y paradas georreferenciadas que circulan en el AMSS, solicitadas en formato shape file, se ha realizado una búsqueda en los archivos con los que cuenta la Dirección General de Transporte Terrestre, expresando el Licenciado Bidegain Hanania que la Dirección a su cargo, no cuenta con registro de rutas y paradas georreferenciadas que hayan sido avaladas por el Viceministerio de Transporte, por lo que no es posible proporcionar dicha información que a la fecha no se ha generado.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio sin referencia de fecha seis de septiembre 2019, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Confírmase la Inexistencia de la información concerniente a rutas y paradas georreferenciadas que circulan en el AMSS, en formato shape file.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

